



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**„SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

**GRUPO MUNICIPAL PSOE**

D. Gilberto José Quintero Padrón  
Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández

**GRUPO MUNICIPAL UF**

Dña. Susana Inmaculada Pérez García  
Dña. Miriam del Pino Moreno López  
D. Marcos Antonio Casañas Barrera

**GRUPO MUNICIPAL AHI-CC**

Dña. Melissa Armas Pérez  
D. Diego Acosta Armas

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO**  
**PP**

Dña. Regina García Casañas  
D. Óscar Ramón Hernández Barrera

**SRA. SECRETARIA GENERAL**

Dña. Raquel Palos Manuel

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las dieciocho horas del día 26 de abril de 2017, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Raquel Palos Manuel.

\*\*\*\*\*

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Antes de dar comienzo a la sesión se excusa la presencia del señor concejal don Francisco Acosta Padrón.

**A/PARTE DECISORIA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017.**

Por el Sr. **Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2017, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.

La señora doña Melissa Armas Pérez solicita que en el apartado de Ruegos y Preguntas, se incluya la pregunta que realizó su grupo referente a la partida presupuestaria destinada a Planes de Empleo.

Sometida a votación la aprobación de la precitada acta, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación y se ordena su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 2/2017.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 31 de marzo de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

"D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Frontera, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de crédito perteneciente a ejercicios anteriores, tal como factura, en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, que se describen a continuación:

EMPRESA	FECHA FACTURA	Nº DE FACTURA	IMPORTE
SDAD. COOP. DEL CAMPO DE FRONTERA	06/10/2016	02/6-47220	<b>6,54</b>
EMPRESARIALES DRAS, S.L.	23/11/2016	01758	<b>1.492,65</b>
		<b>TOTALES</b>	<b>1.499,19</b>

Visto el informe de Intervención de fecha 31 de marzo de 2017, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el anexo adjunto al expediente.

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias, de la cual se realizaron las correspondientes retenciones.”



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

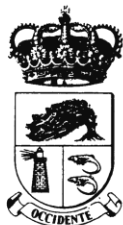
A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto aprobado por unanimidad de los concejales presentes.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES NÚM. 6/2017.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 11 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2017, donde se inició la tramitación administrativa del expediente relativo a la incorporación de remanentes.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Visto que la Intervención ha procedido, con fecha 11 de abril de 2017, se emitió informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Y con fecha 11 de abril de 2017 se emitió Informe de Intervención en sentido favorable

Visto, el informe de Secretaría de fecha 10 de abril de 2017 en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del expediente de incorporación de remanentes.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo **PROPONGO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2017, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

**a) Amortización de Deuda**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
011-91300	Amortización Préstamo BCLE 2004	401.907,22
	<b>TOTAL</b>	<b>401.907,22</b>

**b) Inversión financieramente sostenible**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
336-62201	Edificio antigua escuela El Hoyo	58.041,54



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

933-62202	Equipamiento biblioteca	93.419,80
459-62200	Mejoras municipales	50.000,00
161-62302	Depuradora La Maceta	21.500,00
442-63200	Acondicionamiento Marquesinas	15.000,00
491-64100	Programas Informáticos	10.000,00
432-22699	Convenio Azores-Cabo Verde	7.500,00
1721-46100	Reserva Biosfera	20.000,00
933-63200	Edificios y otras construcciones	250.000,00
165-62300	Alumbrado público	2.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>527.461,34</b>

**c) Gastos Generales**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
151-22706	Planeamiento zona Los Llanillos	14.812,00
151-22706	Ordenanza de Edificación	11.590,00
135-22701	Plan de Emergencias	11.000,00
132-62301	Emisoras policía local	4.500,00
231-48000	Bonificación IBI	20.000,00
164-62500	Mobiliario Tanatorio	15.000,00
338-22609	Actividades recreativas (fiestas)	10.000,00
342-20203	Arrendamiento local Gimnasio	8.000,00
342-62306	Material deportivo	2.000,00
341-22780	Actividades deportivas	2.000,00
337-22782	Piscinas	15.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>133.902,00</b>

**TOTALES.....1.063.270,56 €**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Para Gastos Generales	1.063.270,56 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.063.270,56 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- Votos a favor: ocho votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García;

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: dos votos emitidos por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto aprobado por mayoría absoluta.

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTO GRUPO NÚM. 7/2017.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 11 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2017, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

**SEGUNDO.-** Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de abril de 2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 11 de abril de 2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, y visto el informe Propuesta de Secretaría de fecha 11 de abril de 2017, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>.º</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>Presupuestaria</b>				
432	22610		Turismo (pagina Web)	17.000,00
432	22602		Publicidad y Propaganda	33.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>

**Baja en aplicaciones de gastos**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

<b>Aplicación</b>		<b>.º</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>Presupuestaria</b>				
459	60900		Acondic. Zonas costeras	50.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Abierto el turno de intervenciones:

La señora doña Melissa Armas Pérez comenta que no entiende que se pretende hacer con la modificación, ya que cuando se aprobó el presupuesto había partidas para la rehabilitación de costa, y ahora esas partidas se modifican para destinarlas a publicidad y pagina web.

La señora doña Regina Garcia Casañas, se manifiesta del mismo modo y añade que considera que los gastos de publicidad y página web además de ser desproporcionados pueden esperar al presupuesto del año siguiente.

El señor don Marcos Antonio Casañas Barrera, contesta que se trata de optimizar de la mejor manera los recursos ya que el Cabildo se comprometió a través de los fondos del FDCAN a dar 225.000 euros para rehabilitar zonas de interés turísticos no urbanas del municipio y por eso se sacaran de ahí lo que estaba previsto para la rehabilitación de las costas.

La señora doña Miriam de Pino Moreno López, contesta que la página web de turismo es deficiente y hay que modernizarla. Asimismo añade que la partida de publicidad está destinada a distintos proyectos no solo para insertar anuncios en prensa.

Sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- Votos a favor: seis votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García.

- Votos en contra: cuatro votos emitidos por por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara el asunto aprobado por mayoría absoluta.

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE APOYO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FECAM, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DE 2017, RELATIVA A REINVERTIR EL SUPERÁVIT GENERADO POR LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 11 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto el escrito recibido de la Federación Española de Municipios y Provincias, de fecha 6 de abril de 2017 (R.E. núm. 2.618/17, de 7 de abril), relativo a la resolución aprobada por la Junta de Gobierno extraordinaria de la FEMP, correspondiente a



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

“reclama al Gobierno, la autorización para reinvertir el superávit generado por las Entidades Locales en el último ejercicio y en los anteriores”, del siguiente contenido... (se procede a su lectura)..”.”

Por la Alcaldía Presidencia se propone al Ayuntamiento en Pleno adoptar el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Apoyar la Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión extraordinaria celebrada el 6 de abril de 2017, y en consecuencia:

- Instar la Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.
- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría General de La FEMP.

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- Votos a favor: diez votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto aprobado por unanimidad de los concejales presentes.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA AL ESCRITO DE LA FECAM PARA EL APOYO DE LA “DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 11 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto el escrito recibido de la Federación Española de Municipios y Provincias, de fecha 29 de marzo de 2017 (R.E. núm. 2.432/17, de 3 de abril), relativo a la Declaración de Sevilla: El compromiso de las ciudades por la economía circular”, del siguiente contenido..(se procede a su lectura)”.”



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Por ello, esta Alcaldía Presidencia Propone elevar al ayuntamiento en Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Suscribir la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la economía circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría General de La FEMP.

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto aprobado por unanimidad de los concejales presentes.

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA AL ACUERDO DE AHDESIÓN AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE GRAFCAN-FECAM, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (SITCAN), PARA EL EJERCICIO 2020.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Urbanismo, Vías y Obras y Servicios, de fecha 19 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 22 de marzo de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015, relativo a la renovación del Contrato de Mantenimiento del Sistema de Información Territorial de Canarias suscrito, entre al Ayuntamiento de La Frontera y Cartografía de Canarias S.A. (GRAFCAN), periodo 2016-2019.

Visto el escrito remitido por GRAFCAN, de fecha 7 de marzo de 2017 (R.E. núm. 1.786) comunicando el vencimiento del mismo el próximo 31 de diciembre del 2019 y promoviendo la adhesión para la anualidad 2020, que permitirá continuar como viene sucediendo hasta la fecha con el acceso y uso del Sistema de Información Territorial de Canarias.

Visto el interés y la necesidad del Ayuntamiento de seguir con este contrato, que permite contar, además de con una herramienta de divulgación de la información geográfica y territorial del municipio, con un instrumento de trabajo indispensable que ofrece datos necesarios en muchos casos para esta administración.

Visto el informe emitido por el Interventor Accidental, de fecha 22 de marzo de 2017 en el que se indica en síntesis, que para el ejercicio 2020 se consignará el gasto de la anualidad con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22002.

CONSIDERANDO que la cobertura legal de este tipo de contratos se encuentra, con carácter genérico, en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en el ámbito local, en el artículo 111 del Texto Refundido de las disposiciones legales



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el que se señala que *“La Administración podrá concertar los contratos, pactos y condiciones que tengan por conveniente siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración”.*”

Por lo anteriormente expuesto propongo que se adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Renovar el contrato de Mantenimiento del Sistema de Información Territorial de Canarias suscrito entre el Ayuntamiento de La Frontera y Cartografía de Canarias S.A. (GRAFCAN) para la anualidad 2020, conforme al siguiente modelo de acuerdo de adhesión:

*“ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE GRAFCAN-FECAM-AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA*

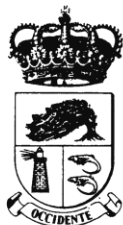
*CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión \_\_\_\_\_ celebrada el día \_\_\_\_\_, entre otros, adoptó el acuerdo que copiado liberalmente del acta de dicha sesión, dice lo siguiente:*

*PRIMERO.- Adherirse al Convenio de Colaboración firmado entre GRAFCAN y la FECAM el pasado 01 de marzo 2017, para la prestación de servicios en el marco del Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (SITCAN), en el ámbito específico de LA FRONTERA por el periodo 2019-2020.*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento de LA FRONTERA se compromete a efectuar una aportación propia A GRAFCAN establecida en el Anexo III de dicho convenio y que se concreta en las siguientes cantidades anuales:*

<i>Ejercicio</i>	<i>Total € (sin IGIC)</i>
<i>2020</i>	<i>1.267,00 €</i>

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la empresa Cartográfica de Canarias (GRAFCAN)*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

*CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cualquier documento y realizar los trámites para llevar a buen fin el presente acuerdo.*

\_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .”

**SEGUNDO.-** Consignar para el ejercicio presupuestario del 2020 el gasto de la anualidad con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 920.22002 del presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato y de cuantos documentos se deriven del mismo.

**CUARTO.-** Comunicar a Cartografía Canaria S.L. (GRAFCAN), así como a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y dese cuenta a la Oficina Técnica Municipal y al Departamento de Intervención.

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto aprobado por unanimidad de los concejales presentes.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AHI-CC, RELATIVA A LAS REPARACIONES DEL VALLADO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA FRONTERA, ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE BOLAS Y LA CANCHA DE TENIS Y DOTACIÓN DE AGUA CALIENTE EN LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deporte, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 19 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal AHI-CC, con fecha 30 de marzo de 2017 (R.E. núm. 2.352), del siguiente contenido:

**Instalaciones deportivas de La Frontera.**

Durante años, uno de los principales objetivos ha sido dotar a nuestro campo de futbol de varios espacios que permitan la práctica deportiva de diferentes disciplinas, con unas instalaciones en perfecto estado de mantenimiento, y donde los vecinos y vecinas podían acudir sin ningún problema a practicar varios deportes como son el fútbol, tenis, atletismo, bolas, crossfit... etc

En la actualidad y como consecuencia del temporal de viento sufrido en el municipio de La Frontera en los meses de diciembre y enero de 2017, el vallado del campo de fútbol se encuentra en pésimas condiciones.

Es cierto que ya necesitaba una reparación, pero el viento lo ha empeorado mucho más y se encuentran en muy mal estado.

Por todos es conocido el gran número de personadas que hacen uso de las instalaciones y entendemos que al igual que otros muchos servicios municipales, las instalaciones deportivas cumplen un fin social y es nuestra responsabilidad velar por un adecuado servicio y mantenimiento de todas las instalaciones municipales en pro del fomento del deporte en nuestro municipio

Por ello proponemos al Pleno la siguiente Moción:

- Reparar el vallado del Campo de Fútbol de La Frontera.
- Acondicionar el Campo de Bolas y la Cancha de Tenis que se encuentra en dichas instalaciones.
- Dotar de agua caliente los vestuarios del Campo de Fútbol.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Abierto el turno de intervenciones:

El señor Alcalde comenta que la moción carece de rigor, que no es cierto lo del agua caliente en los vestuarios, que sí que parece que hay problemas con los vestuarios del equipo visitante.

La señora doña Melissa Armas Pérez comenta que fue el presidente del Club Unión Deportiva Frontera el que les puso de manifiesto las deficiencias y ellos las han transmitido al pleno.

Sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara la moción aprobada por unanimidad.

**9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AHI-CC, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN MUNICIPAL DE MEJORA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL GIMNASIO MUNICIPAL Y EN LA MAQUINARIA EXISTENTE EN EL MISMO.**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deporte, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 19 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal AHI-CC, con fecha 3 de abril de 2017 (R.E. núm. 2.419), del siguiente contenido:

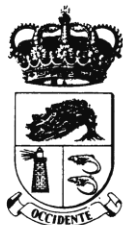
**Instar al Equipo de Gobierno, a llevar a cabo medidas para mejorar las instalaciones del Gimnasio Municipal.**

Los usuarios están reclamando una adecuada conservación y mantenimiento, que deja mucho que desear a la vista de su estado, limpieza y maquinaria. La dejación del estado de estas instalaciones, es evidente y prueba de ello son las fotografías que nos han hecho llegar los vecinos y usuarios del gimnasio.

- Puesta en marcha de un Plan Municipal de mejoras en las instalaciones deportivas del gimnasio municipal, pintado de las paredes, arreglo de humedades y cambio de espejos, así como todos los desperfectos que permitan un uso normal del inmueble.
- Arreglo de los desperfectos y mantenimiento periódico de la maquinaria, que posibiliten su funcionamiento y uso, retirar las que no funcionan y compra de nueva maquinaria.
- Este acuerdo pretende dar una mayor calidad de vida a los vecinos que tienen el derecho a disfrutar estas instalaciones como un servicio municipal básico y esencial.

Abierto el turno de intervenciones:

El señor don Gilberto José Quintero Padrón comenta que el gimnasio se encuentra en estado lamentable fruto del tiempo que ha pasado sin las labores de mantenimiento ni adecuación del local. Que hay cosas que le correspondía hacer a la propietaria y no ha hecho y que las maquinarias adolecen de falta de mantenimiento. Es intención de dotar al municipio de un nuevo gimnasio que esté a la altura de los usuarios de Frontera.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

La señora doña Regina García Casañas pregunta qué se tiene previsto hacer para mejorarlo.

La señora doña Melissa Armas Pérez, comenta que son consciente del deterioro y es verdad que es atribuible en parte a la propietaria, pero los ciudadanos de Frontera también necesitan instalaciones limpias y eso también ha faltado en los últimos meses.

La señora doña Susana Inmaculada Pérez García, comenta que el gimnasio está en las condiciones que está desde hace años. En relación la suciedad comenta que las fotografías aportadas con la moción no se ajustan a la realidad.

La señora doña Melissa Armas Pérez, por alusiones, contesta que cuando formaban parte del equipo de gobierno estuvieron trabajando para mejorarlo y ya estaba presupuestada la partida para las maquinarias, pero nunca se quejó nadie de la limpieza.

El señor don Gilberto José Quintero Padrón, en contestación a la pregunta de la señora García Casañas, comenta que se va a dotar un nuevo gimnasio lo antes posible.

Sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: cuatro votos emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández

- Votos en contra: seis votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García;

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara la moción NO aprobada.

**10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AHI-CC, RELATIVA A LA COLABORACIÓN MUNICIPAL**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA IMÁGEN DE SAN LORENZO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deporte, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 19 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal AHI-CC, con fecha 6 de abril de 2017 (R.E. núm. 2.571), del siguiente contenido:

El pasado 29 de marzo, se producía un derrumbe del techo en la Parroquia de nuestra Sra. de Candelaria, en la zona contigua a la Iglesia, por donde se accede a la oficina del Párroco, en dicho accidente, se vio afectada la Imagen del Patrón de nuestro municipio, San Lorenzo.

Dicha imagen es la que acompaña a la Virgen de Los Reyes en la Bajada, que como cada cuatro años se celebra en nuestra Isla.

Desde la Agrupación Herreña Independiente vemos necesario y urgente llevar a cabo todas las iniciativas y acciones posibles para preservar esta Imagen como bien patrimonial que identifica a nuestro pueblo.

Es necesario preservar, proteger y conservar nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural, y más aún cuando en este año de Bajada, que se celebrará en menos de tres meses, deberían estar nuestras imágenes en perfecto estado de conservación.

En la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias hace referencia a lo siguiente en el Artículo uno del objeto y ámbito



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

territorial: “Las disposiciones de esta Ley se aplicarán en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias en tanto afecten a cualquiera de los bienes integrantes de su patrimonio histórico, con independencia de su titularidad pública o privada, de su carácter civil o religioso, o de cualquier otra circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, es finalidad de la presente Ley la protección, conservación, restauración, acrecentamiento, investigación, difusión, fomento y transmisión en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras del patrimonio histórico de Canarias, así como su disfrute por los ciudadanos como objeto cultural y educativo y de su aprovechamiento como recurso económico, en tanto tales usos armonicen con la referida finalidad” y en su artículo cuatro del deber general de respeto y conservación nos dice que “es finalidad de la presente Ley la protección, conservación, restauración, acrecentamiento, investigación, difusión, fomento y transmisión en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras del patrimonio histórico de Canarias, así como su disfrute por los ciudadanos como objeto cultural y educativo y de su aprovechamiento como recurso económico, en tanto tales usos armonicen con la referida finalidad”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo de la AHI propone para su aprobación en pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- Instar al I. Ayuntamiento de La Frontera a que colabore en la restauración, conservación y recuperación de la Imagen de San Lorenzo, patrimonio cultural de nuestro municipio.

Abierto el turno de intervenciones:

El señor Alcalde comenta que se interesaron por el estado de la imagen desde el momento en que supieron la existencia de los daños y ofrecieron su ayuda al párroco.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

La señora doña Susana Inmaculada Pérez García, comenta que por parte de la Tenencia de Alcaldía se puso en contacto con el párroco para saber cuál era el presupuesto comunicándole el párroco que ya había una cuenta abierta para este fin, no obstante se le manifestó la colaboración del ayuntamiento.

La señora doña Melissa Armas Pérez, comenta que consideran que todos tienen la obligación de velar por la conservación del patrimonio.

Sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

. A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara la moción aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

**11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AHI-CC, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE LOS PASOS DE PEATONES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO Y DE LA ELIMINACIÓN PAULATINA DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA EL ACCESO A LOS MISMOS**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Urbanismo, Vías y Obras y Servicios, de fecha 19 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

“Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal AHI-CC, con fecha 30 de marzo de 2017 (R.E. núm. 2.353), del siguiente contenido:

El espacio público constituye un bien común y debe ser accesible a todos y todas sin excepción. Sin embargo, este derecho, en muchas ocasiones se ve ignorado o muy poco respetado en el viario y en el urbanismo.

La legislación reconoce el derecho y condiciones básicas de accesibilidad donde se especifica que los espacios públicos destinados principalmente al tránsito de peatones aseguren el uso no discriminatorio; tanto en el plano del suelo como en altura, el paso, el cruce y el giro o cambio de dirección, de personas, independientemente de sus características o modo de desplazamiento; que serán continuos, sin escalones sueltos y con pendientes transversal y longitudinal que posibiliten la circulación peatonal de forma autónoma, especialmente para peatones que sean usuarios de silla de ruedas o usuarios acompañados de perros guía o de asistencia, donde también se exige su cumplimiento en cualquier obra pública que se realice, siendo las administraciones locales las que han de velar por su aplicación, la inclusión en su planeamiento urbanístico así como en su ejecución.

En La Frontera, se ha experimentado una mejora notable en el acceso de personas con movilidad reducida, no obstante, todavía quedan muchas barreras que eliminar en buena parte del viario e instalaciones públicas; por ello, entendemos que se pueden hacer mejoras en este sentido tal y como se han llevado a cabo recientemente en algunos puntos. Sirva como ejemplo la actuación llevada a cabo en la plaza de Candelaria con un nuevo aparcamiento para minusválidos o la adaptación de la Rambla, donde con una sencilla adaptación del asfalto que alinee el pavimento de la calzada con la acera, se ha conseguido salvar buena parte de estas barreras.

Nuestro Grupo entiende que esta labor ha de continuarse a lo largo de todo el municipio de forma gradual y en la medida de las posibilidades, iniciando estas pequeñas intervenciones en los lugares más concurridos por viandantes, hasta llegar poco a poco al conjunto de los pasos de peatones de todo el municipio. De esta manera garantizaríamos así, el cumplimiento de este derecho, no solo en favor de las personas con discapacidad motórica sino que, además, haríamos más accesible y cómodo el traslado de los carritos



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

de bebés e incluso, el transporte de mercancías por parte de proveedores desde sus vehículos de carga hasta los comercios y establecimientos. Todo esto, en definitiva, haría de La Frontera un lugar más cómodo, más solidario y más transitable.

Por todo ello, el Grupo de la Agrupación Herreña Independiente solicita al Pleno para su aprobación la siguiente moción:

- Realizar un inventario y estudio del conjunto de pasos de peatones existentes en el municipio donde se recoja el estado de los mismos respecto a la existencia o no de barreras arquitectónicas para las personas con movilidad reducida y que requieran de la utilización de sillas de ruedas.
- Eliminar paulatinamente, en la medida que las posibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico lo permitan, y a través de intervenciones sencillas que no requieran de una inversión económica elevada, las barreras arquitectónicas existentes en los pasos de peatones en todo el municipio, dando prioridad a aquellos que se sitúen en lugares de mayor afluencia de peatones.

Abierto el turno de intervenciones:

El señor Alcalde comenta que ya se estaba haciendo el estudio y se sigue trabajando en ello.

La señora doña Regina García Casañas, pregunta por dicho estudio, contestando el señor Alcalde que el estudio se está realizando para conocer que actuaciones deben llevarse a cabo.

La señora doña Melissa Armas Pérez, comenta que el objetivo del estudio de los pasos de peatones es ir mejorando el municipio.

Sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara la moción aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

**12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AHI-CC, RELATIVA A LA COMPROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS BIENES Y MUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL (INVENTARIO MUNICIPAL).**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Urbanismo, Vías y Obras y Servicios, de fecha 19 de abril de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal AHI-CC, con fecha 3 de abril de 2017 (R.E. núm. 2.418), del siguiente contenido:

**Desde el grupo de la Agrupación Herreña Independiente, consideramos la transparencia de las instituciones como un punto de unión clave entre la Administración y el ciudadano.**

**La relación de los bienes inmuebles de las entidades locales, así como su conocimiento por parte del Ayuntamiento es una exigencia de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, más específicamente en su artículo 8.3 las Administraciones Públicas publicarán la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. Así mismo, en el RD 1372/1986 de 13 de junio, sobre el Reglamento de bienes de las entidades locales en sus artículos 17, 18, 33, 35 y 45, nos hablan sobre la constancia de la administración local en la relación del inventario de bienes, así como su defensa de los mismos. Este artículo dice lo siguiente:**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**Art. 17**

1. Las corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.
2. Con sujeción a las normas contenidas en esta sección, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones Locales.

**Art. 18**

En el inventario se regeneran, por separado, según su naturaleza, agrupándolos en los siguientes epígrafes: inmuebles, derechos reales, muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico, valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la corporación, vehículos, muebles no comprendidos en los anteriores enunciados bienes y derechos reversibles.

**Art. 33**

1. La rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.
2. La comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con el objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes.

**Art. 35**

Las corporaciones locales tienen la facultad de investigar la situación de los bienes y derechos que se presumen de su propiedad, siempre que ésta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos.

En base a lo anteriormente expuesto, considerando las propuestas por fomentar la transparencia de este Ayuntamiento, desde la AHI entendemos que todo ello conlleva el compromiso y la obligación de la entidad pública a la que representamos, de proporcionar y difundir entre sus vecinos la máxima información.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno para su adopción la siguiente moción:

- La comprobación y actualización de la relación de todos los bienes y muebles, muebles o de otra índole, de propiedad municipal y contenido en el inventario municipal, y su posterior publicación en la web municipal del portal de transparencia del Ayuntamiento.
- Que anualmente se apruebe la actualización por el pleno municipal del inventario de bienes y derechos, y se publique la información de las variaciones sufridas.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Abierto el turno de intervenciones:

El señor Alcalde manifiesta que cuando se presentó la moción ya se estaban dando los pasos y se están realizando diversas actuaciones para recuperar patrimonio cedido a otras administraciones, como ha sido el caso de la recuperación de la antigua escuela que ya está revertida a este Ayuntamiento, también el edificio de la escuela infantil en el que se está trabajando. Asimismo se está en contacto con la entidad GESPLAN, para colaborar en la confección del inventario.

La señora doña Melissa Armas Pérez, comenta que el expediente de reversión de la escuela ya lo había iniciado ellos, y en cuanto al inventario es una obligación legal tener el inventario aprobado.

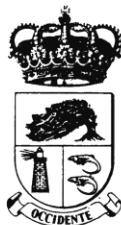
La señora doña Susana Inmaculada Pérez García replica que no se ha realizado ningún expediente por parte del equipo de gobierno anterior para la recuperación de la escuela, y que durante nueve años de legislatura tampoco han realizado el inventario, contestando doña Melissa Armas Pérez, que el señor concejal don Francisco Acosta Padrón fue el que inició el expediente de la escuela cuando estaba en el equipo de gobierno y que son conscientes de la inexistencia de inventario y por ello presentan la moción.

Sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara la moción aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

**13.-MOCIONES DE URGENCIA.**

La señora doña Melissa Armas Pérez presenta una moción de urgencia. Por la Señora Secretaria se procede a la lectura de la moción con el siguiente contenido:

El proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 es un instrumento justo para Canarias porque reconoce aspectos clave como la salida del Régimen Económico y Fiscal del Sistema de Financiación Autonómica y también da cumplimiento al resto de los puntos recogidos en la Agenda Canaria, reivindicaciones que han conseguido por fin una respuesta satisfactoria gracias a las negociaciones de las Islas con el Gobierno de España. Por primera vez, la inversión por habitante en Canarias será superior a la media estatal.

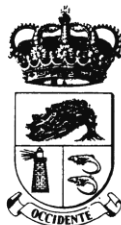
El acuerdo, si los Presupuestos son aprobados, supondrán una inyección extra de fondos para las Islas cifrada en 232 millones de euros, que se unen a los 220 procedentes de la mejora directa del Sistema de Financiación Autonómica.

En detalle, la aprobación de las cuentas estatales supondría para Canarias el cumplimiento por parte del Gobierno de España de las siguientes demandas de las islas:

\* La eliminación del apartado tercero de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, que supone sacar el REF del Sistema de financiación y permitir que Canarias participe en el Fondo de Competitividad. La traducción presupuestaria de esta decisión supone contar en este año con 220 millones de euros y más de 360 millones en 2018 respecto a la retroactividad. A partir de 2019, donde se liquida el año en curso la participación en el Fondo de Competitividad, se situará en torno a los 550 millones.

\* Recogerán las partidas presupuestarias para la recuperación de los convenios bilaterales Canarias-Estado. En el caso del de carreteras, se pasa de los 94 millones de 2016 a 175 en 2017; en el de obras hidráulicas, de 18,1 a 22,9; en el de vivienda, de 18,3 millones a 21; en el de costas, de cero a dos millones; el de infraestructuras turísticas se dotará con cinco millones.

\* Contemplan el Plan Especial de Empleo de Canarias por importe de 21 millones de euros, además de un Plan Especial de Empleo de Canarias en Infraestructuras Educativas por 10 millones, bonificaciones a la seguridad social para fomentar la contratación por otros diez y un millón de euros para la lucha contra la pobreza.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

\* Se consignan las partidas presupuestarias para la bonificación al transporte de hasta el 70% en mercancías agrícolas, agroindustriales e industriales en los tráficos interinsulares y con la Península. Asimismo, recogerán las cuantías presupuestarias necesarias para atender la movilidad de artistas y proyectos culturales hacia la península. También dará cumplimiento al artículo 4.3 de la Ley del Deporte, referido a los desplazamientos de deportistas, así como la asistencia a competiciones estatales.

\* Reflejarán la ficha adicional para el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI) por importe de diez millones de euros.

\* Incluirán una partida específica para el Programa para la Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad Industrial en Canarias por importe de 15 millones de euros.

\* Recogerán una partida para la suscripción de un convenio con el Gobierno de Canarias para el Impulso a la Internacionalización de la Economía de Canarias.

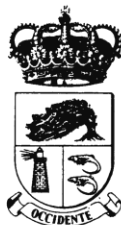
\* Reflejarán la eliminación de la obligación de hacer despacho aduanero a los productos adquiridos a través del comercio electrónico cuyo valor no exceda de 150 euros.

Por todo ello, el Pleno del Pleno del Ayuntamiento aprueba el siguiente ACUERDO:

INSTAR a los parlamentarios elegidos por las circunscripciones canarias presentes en el Congreso de los Diputados a apoyar con su voto los Presupuestos Generales del Estado para 2017 porque son unas cuentas históricas, que por primera vez hacen justicia con la Comunidad Autónoma.

Se procede a someter a votación la urgencia del asunto:

- Votos a favor: cuatro votos emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- Votos en contra: seis votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García;

- Abstenciones: ninguna.

Queda rechazado por mayoría absoluta someter la moción a deliberación y votación.

**B/ PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚM. 143 HASTA EL NÚM. 256, EMITIDOS DESDE EL DÍA 1 DE MARZO DE 2017 HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017.**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el núm. 143 al núm. 256, desde la fecha 1 de marzo al día 31 de marzo de 2017.

La Corporación queda enterada.

**C/ RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno:

**2.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL.**

2.1.1.- Doña Melissa Armas Pérez pregunta por qué no se han abierto al público las piscinas de Las Cascadas del Mar durante la semana santa.

El señor Alcalde responde que había que arreglar el vallado y pintar y que aún no se ha terminado de adecuar el recinto para poder abrir. Por doña Melissa Armas Pérez se solicita que se trabaje para que las piscinas puedan abrirse.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

2.1.2.- Doña Regina García Casañas formula el ruego de que se mejore la gestión y se planifiquen las actuaciones para que la piscina abra en verano.

2.13.- Doña Regina García Casañas, pregunta que actuaciones tiene previstas el equipo de gobierno para incentivar a los empresarios del municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

Fdo.: Raquel Palos Manuel